

Fecha: 16-04-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: **Uso de mascarilla en Urgencia se podría extender y no se descarta ampliar medida a otros espacios cerrados**

Pág.: 9
 Cm2: 798,5

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

AFIRMÓ EL MINSAL

Uso de mascarilla en Urgencia se podría extender y no se descarta ampliar medida a otros espacios cerrados

Matías Molina
 contacto@diarioconcepcion.cl

Autoridades dieron inicio en el SAR San Vicente, Talcahuano, al plan nacional que establece el uso obligatorio de mascarilla en todos los servicios de urgencia del país. La medida busca contener el avance de los virus respiratorios en temporada de invierno y estará vigente hasta el 31 de agosto.

Con la llegada del invierno y el aumento de enfermedades respiratorias, el Ministerio de Salud activó una medida preventiva que a partir de este martes 15 de abril vuelve a poner en uso obligatorio las mascarillas en todos los servicios de urgencia del país, tanto públicos como privados.

La disposición, enmarcada en el Decreto de Alerta Sanitaria publicado a fines de marzo, fue puesta en marcha en la Región del Biobío con una actividad sanitaria en el SAR San Vicente de Talcahuano. Hasta el recinto llegaron el Seremi de Salud del Biobío, Dr. Eduardo Barra Jofré; el Director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas; y el Director de Salud Municipal, Dr. Marcelo Yévenes Soto, quienes encabezaron el inicio del plan.

"Se da inicio a la indicación emanada con Decreto desde el Ministerio de Salud, respecto al uso obligatorio de mascarilla en todos los centros de urgencia públicos y privados de la red asistencial a nivel nacional, con el objetivo fundamental de asegurar que en los lugares de alta concurrencia, particularmente de pacientes sintomáticos respiratorios, tengamos protección tanto del personal sanitario como de todo aquel que consulta en los servicios de urgencia", explicó el Seremi.

Frente a contagios

La medida busca reducir los contagios por virus como la influenza, el Covid-19, el virus respiratorio sincicial y el rinovirus. Se mantendrá vigente hasta el 31 de agosto, aunque podría extenderse dependiendo del comportamiento epidemiológico del país. El uso del elemento de protección será obligatorio para todas las personas presentes en servicios de urgencia: tanto el personal de los recintos como pacientes.

Se busca contener el avance de los virus respiratorios en temporada de invierno. Se aplicará hasta el 31 de agosto con posibilidad de aumentar su vigencia.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P



31

de agosto es la fecha para concluir con la medida.

"Está toda nuestra red asistencial preparada para atender a la comuna en su totalidad. Nuestro énfasis está en la vacunación, el lavado frecuente de manos y el uso de mascarilla en urgencias para evitar complicaciones respiratorias", indicó el Director de Salud Municipal de Talcahuano, Dr. Marcelo Yévenes Soto.

El incumplimiento de esta normativa puede derivar en sanciones. Los recintos que no apliquen la medida arriesgan multas que van desde 0,1 hasta 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), además de prohibiciones temporales de funcionamiento. Las personas natura-

les, en tanto, podrían enfrentar multas de 6 a 200 UTM o incluso penas de presidio menor.

Consultado por una posible ampliación de esta obligación a otros espacios cerrados, como salas de clases o medios de transporte, el seremi de Salud no lo descartó. "En urgencias se concentra población sintomática respiratoria, por eso se aplica allí. Pero si la situación empeora, no se descarta hacer nuevas recomendaciones", sostuvo.

Agregó que el Minsal monitorea semanalmente la situación a nivel nacional: "Si tenemos que ampliar la medida será porque las cosas no

están andando bien. Mientras tanto, recomendamos el uso de mascarilla en espacios cerrados o con aglomeración, como buses, aviones o incluso salas de clases, especialmente si se presentan síntomas".

Por su parte, el Director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas, enfatizó que "el uso obligatorio aplica para todos los niveles de atención y para todas las personas dentro de urgencias. Es una medida preventiva clave en esta época del año".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl